

Ceinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DRE.

Consequerá cabi el Ayuntamiento que firmaron oho renouar
quyo el son doys

| | |
|----------------------------------|----------------------------|
| D. Joaquín Amador | D. Thomas Pedro de Matilla |
| D. Juan Benavente | D. Juan Lopez del Puerto |
| D. Ignacio Lopez Muñoz | D. Antonio Lopez Carrero |
| D. Antonio de la Cruz Securas | |
| D. Don Juan de los Rios Carbalar | |

Suplemento
Juan Antonio Torrecilla de Prober

En la Villa de Caracacas a veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil setecientos y dos años, a p unto el Concep Justicia y Rex de ella a saber, los señores D. Joaquín de Amador, y Notario Abogado de los RR. Concepos Rex pp. de la Ciudad de Coche y Gobernador, y Capitan a Puercas de esta dha Villa, por su Magestad: D. Diego Melgares de Aguilax, D. Thomas Pedro de Matilla: D. Juan de Puzos Muñoz: D. Antonio Melgares Segura: D. Antonio Josef Carrero Rex pp. y D. Bartolome Torrecilla Corralar y Pate Indico Real, y se acordo lo siguiente

Para un Memorial presentado por D. Juan Justicia de los Rios, D. Diego Melgares de Aguilax Diputado a la Real Caxa de Influra Cepadia del Rmo Sacram. de esta Villa, por el que solicitan, y les manden enrepar a D. Roque Santos, y Gomez de los Rios, y Administr. de los efectos pertenecientes a dha Cepadia la cantidad de loscientos xx para ayuda a la funcion del Rmo Sacram. y en su virtud

